

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 313-89 que autoriza a varias personas y empresas en su calidad de extranjeros, adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313-89

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No.2543 del 22 de mayo de 1945 sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

1.- A la Santo Plastic Industrial Corp., S.A. adquiera por el precio total de RD\$687,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ORO), de la Compañía Chem Tec Enterprise (Dominicana), S.A., una porción de terreno con área de 39 Areas, 61 Cas., dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref-52-B-Sub-59, del Distrito Catastral No.16/9 del Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís.

2.- A la Lambang Hidup Limited, para adquiera por el precio total de RD\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS ORO), de la Zona Franca San Isidro, S.A., la parcela No.80-A-Ref-102-B, del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, con un área de 5,352.08 metros cuadrados.

3.- A Agustín Ramos Pérez, para que adquiriera por el precio total de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), del señor Juan Antonio Santos Valera, la parcela No.1974 del Distrito Catastral No.7 del Municipio de Baní, sección Boca Canasta, sitio El Llano, Provincia Peravia, con un área de 0 Has., 93 As., 68 Cas.

4.- A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), para que en su calidad de compañía extranjera adquiriera los inmuebles descritos a continuación:

a) Del señor Rafael Bernardino Sterling Vásquez, por el precio total de RD\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS), una porción de terreno con área de 1,000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1922 -resto, del Distrito Catastral No.3 del Municipio de Enriquillo, Provincia Barahona;

b) De la señora Ana Vilma Onaney Morín Feliú de Villar, por el precio total de RD\$1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS ORO), una porción de terreno con área de 849 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-Refor.-36, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata;

c) De la Compañía Rafael Read, C. por A., debidamente representada por su presidente -tesorero Dra. Linda Amantina Read Casado de Portella, por la suma total de RD\$287,098.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ORO), una porción de terreno con área de 1,435.49 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199 del Distrito Catastral No.2 del Municipio de San José de Ocoa, provincia Peravia;

d) Del Dr. Ariosto José Montesano García, por el precio total de RD\$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ORO), el solar No.9 de la manzana No.42, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de La Vega, con un área de 364.86 metros cuadrados;

e) De la Promotora Stefan-Báez-García, S.A., debidamente representada por su presidente Ing. Richard R. Stefan Sánchez, por el precio total de RD\$29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ORO), un edificio de 7 plantas, con 6,272.46 metros cuadrados de construcción, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sánchez y Sánchez del Ensanche Naco, dentro de las parcelas Nos. 230-18, Porción "J", 230-1, Porción "K" y 6-B-1-D-2-1, todas del Distrito Catastral No.3 de Distrito Nacional;

f) Del Dr. Jaime Socías Alvarez por sí y en representación de sus hermanos, por el precio total de RD\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ORO), el solar No.1 de la manzana No.19, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Montecristy, Provincia del mismo nombre, con una extensión superficial de 1,170.08 metros cuadrados, ubicado en la calle 16 de Agosto esq. Santiago Rodríguez;

g) Del señor Anselmo Antonio Castillo Soto, por el precio total de RD\$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ORO), una porción de terreno con una extensión superficial de 0 Has., 05 As., 75 Cas., dentro de la parcela No.576, del Distrito Catastral No.5 de Fundación de Sabana Buey, Provincia Peravia;

h) Del señor Luis Manuel Cabral Amiana, por el valor total de RD\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS ORO), por los inmuebles que se describen:

1) La parcela No. 27-Provisional, de la Porción "C", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, con área de 2,250 metros cuadrados y sus mejoras; y

2) La parcela No. 27-Provisional F, Porción "C", del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,500 metros cuadrados y sus mejoras;

i) De la señora Flora Idalia Castellanos Villalón de García, por el precio total de RD\$1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO), los inmuebles que se describen a continuación:

1) Una porción de terreno dentro de la Parcela No. 3-A, porción "I", del Distrito Catastral No. 1 del Municipio y Provincia de Santiago, con un área de 581.13 metros cuadrados, ubicada en la Avenida 27 de Febrero esq. Callejón de Melchor; y

2) Una porción de terreno dentro de la Parcela No. 3-A, porción "F", del Distrito Catastral No. 1 del Municipio y Provincia de Santiago, con un área de 465.57 metros cuadrados, ubicada en la Avenida 27 de Febrero y sus mejoras.

j) De la compañía Urbanizadora Santo Domingo, S.A., representada por su presidente Sr. Juan René Beauchamps Javier, por el precio total de RD\$7,196,500.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ORO), los inmuebles que se describen a continuación:

1) Una porción de terreno dentro la Parcela No. 53-D-1-Ref.-582, del Distrito Catastral No. 6, sección Mendoza, Urbanización Bello Campo, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 7,253.46 metros cuadrados y sus mejoras;

2) La parcela No. 53-D-1-Ref., del Distrito Catastral No. 6, sección Mendoza, Urbanización Bello Campo, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 100,196.54 metros cuadrados y sus mejoras;

k) Del señor Vicente Chuan Sánchez, por el precio total de RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS ORO), los inmuebles que se detallan a continuación:

1) Solar No. 4 de la manzana No. 153-Bis, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio y Provincia del Seybo, con una extensión superficial de 307.72 metros cuadrados, ubicado en la calle José María Beras No. 4 y sus mejoras consistentes en una casa de blocks con techo de zinc;

2) Solar No. 3 de la manzana No. 153-Bis, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio y Provincia del Seybo, con una extensión de 204.85 metros cuadrados, ubicado en la calle José María Beras; y

3) Solar No. 2 de la manzana No. 153-Bis, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio y Provincia del Seybo, con una extensión de 296.47 metros cuadrados, ubicado en la calle José María Beras; y

1) De la señora Lelia Francisca Fernández Vda. Adames, por el precio total de RD\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ORO), el solar No. 12 de la manzana No. 10 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Jánico, Provincia de Santiago, ubicado en la calle Federico Pichardo, con una extensión de 348.60 metros cuadrados y sus mejoras.

Artículo 2.- Se autoriza a la U. A. Products Liberia, Inc., para que en su calidad de compañía extranjera, inscriba una hipoteca en primer rango a su favor por el monto total de US\$7,500,00.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sobre los siguientes inmuebles propiedad de la Hotelera del Atlántica, C. por A., representanda por el señor Diego de Moya Canaán:

1) Parcela No 215-A-120-Subd-48-A-1, del Distrito Catastral No. 9 del Municipio y Provincia de Puerto Plata, sección Maimón, lugar Cafemba, con una extensión superficial de 5,687 metros cuadrados;

2) Parcela No 215-A-87, del Distrito Catastral No. 9 del Municipio y Provincia de Puerto Plata, sección Maimón, lugar Cafemba, con una extensión superficial de 15 As., 2 Cas.;

3) Parcela No 215-A-88, del Distrito Catastral No. 9 del Municipio y Provincia de Puerto Plata, sección Maimón, lugar Cafemba, con una extensión superficial de 11 As., 25 Cas.;

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER